



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 de abril de 2023

**Ref.: Ejecutivo – Auto no tiene en cuenta notificación.
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00905-00**

1. No se tiene en cuenta la diligencia de notificación aportada por la parte actora (PDF 015 C.1), como quiera que la misma fue remitida a una dirección física diferente a la manifestada en el escrito de la demanda.

Obsérvese que en el escrito de demanda se alegó como dirección física de notificación del extremo pasivo la **Calle 161 No. 18A – 56, Piso 1** del barrio Orquídeas de la ciudad de Bogotá (fl 03, PDF 004, C.1). Sin embargo, la dirección a la cual se notificó, según comprobante de envío, fue la **Calle 163 No. 18A-56 piso 1.** (fl 18, PDF 017, C.1).

<p style="text-align: center;">EL REPRESENTANTE LEGAL DE ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S. CERTIFICA QUE:</p> <p>Se procedió a llevar el envío No. 10021592, el 14 DE FEBRERO DE 2022, correspondiente a un(a) Citación para Diligencia de Notificación Personal Art. 291 del C.G.P., de acuerdo al siguiente contenido:</p> <p>DIRECCION ELECTRONICA INTERESADO: soley.novoa@grupoproas.com</p> <p>JUEZ VEINTIDÓS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. / CARRERA 10 N° 14-33; PISO 8; EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA / cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>DEMANDADO: LUZ STELLA GÓMEZ ARIAS NOTIFICADO: LUZ STELLA GÓMEZ ARIAS DIRECCION: <u>CALLE 163 N° 18 A-56 PISO 1</u></p> <p>CIUDAD: BOGOTA D.C.-BOGOTA D.C. RADICADO: 2021-00905 NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO ANEXOS: MANDAMIENTO DE PAGO Y DEMANDA FOLIO(S): 7 DEMANDANTE: CAPITAL EFICIENTE EFICASH S.A.S.</p> <p>Resultado de la notificación:</p> <p>LA NOTIFICACIÓN FUE ENTREGADA: NO ANOTACIÓN: DIRECCIÓN NO EXISTE Recibido Por: DOC. IDENTIFICACIÓN No.: TELEFONO:</p> <p style="text-align: center;">IMAGEN</p>
--

2. **Requerir** a la parte actora, a fin de que proceda a realizar en debida forma la notificación del presente asunto a la parte interesada, conforme a los parámetros establecidos en los artículos 291 y 292 del C.G. del P., o en su defecto, de conformidad a las formalidades contempladas en el numeral 8° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 057 del 17 de abril de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48cb74c029d0cce56f6a3e3ce63fe1646789c9b00831db45fe4384bd9a33adb3**

Documento generado en 15/04/2023 09:34:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>